



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00120 00
TRAMITE	ACCION POPULAR
ACCIONANTE	DIEGO ALEXANDER MONTOYA LOPEZ C.C. 98.702.963
ACCIONADA	NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN
AUTO	INADMITE TRAMITE

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, y con base en la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11567 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional, en lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, y las comunicaciones como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Requiere de las partes y abogados registrar expresamente dirección, correo electrónico y teléfono, como medio para surtir las comunicaciones requeridas en el trámite del proceso.

Se **INADMITE** la acción popular. Se requiere subsanar en los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto el requisito que seguidamente se indica, so pena de negar el trámite:

- Indicar el lugar de domicilio y/o residencia y dirección del señor DIEGO ALEXANDER MONTOYA LOPEZ, quien promueve la acción popular.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
 D.A.

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa01e8062c906f161c78e6d517bff5e01e470cdae043a7554329a4556287e165

Documento generado en 27/05/2021 04:07:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**